

PERFIL JUDICIAL

Por la excelencia y
la transparencia judicial



Contenido

4. Desde la Presidencia

*Mensaje de la Licda. María Antonieta Josa de Parada
Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura.*

7. Editorial.

8. Foro “Estándares interamericanos sobre selección de las Altas Cortes:

aportes para la designación de la Sala lo Constitucional de El Salvador”.

9. CNJ inició el proceso de selección

de candidatos/tas a magistrados/das de la CSJ.

12. CNJ divulga el nuevo Manual de Selección

para Magistrados/das y Jueces/zas.

14. XV Concurso Interuniversitario de Litigación Oral

sobre competencias para juicios orales en materia penal.

16. CNJ y Bolsa de Valores clausuraron Diplomado en Derecho Bursátil.

19. CNJ trabaja en un nuevo manual de evaluación judicial.

22. Entrevista con la Dra. Ana Yesenia Granillo de Tobar.

24. CNJ medirá impacto de proyecto dirigido a jueces/zas de paz sobre la LEIV.

26. Planificación estratégica y operativa para fortalecer al CNJ.

29. Campaña “Métele un gol al machismo”.

30. Proceso de formación especializada para aspirantes

a magistrados/das y jueces/zas en materia contencioso administrativa.

34. Entrevista con el Dr. Héctor Mario Chayer.

36. Acontecer.

39. ¿Qué opina sobre el trabajo del CNJ

en cuanto al nuevo Manual de Selección?





Integrantes del Pleno

Consejo Nacional de la Judicatura

De izquierda a derecha:

- Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón
- Licda. Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez
- Licda. María Petrona Chávez Soto
- Licda. María Antonieta Josa de Parada (Presidenta)
- Lic. Carlos Wilfredo García Amaya
- Licda. Doris Deysi Castillo de Escobar
- Lic. Alcides Salvador Funes Teos



Desde la Presidencia

Responsabilidad y compromiso del Consejo Nacional de la Judicatura en el proceso de selección de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

El proceso de selección de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia ha iniciado. En todos los países democráticos, la elección de los miembros de las altas cortes o tribunales supremos de justicia es un trascendental acontecimiento político. Uno de los síntomas de la salud republicana es la atención e interés que la ciudadanía presta a la selección de sus magistrados de Corte Suprema, así como la participación activa y crítica sobre cómo se realizan dichos nombramientos o elecciones.

Desde las reformas constitucionales derivadas de los Acuerdos de Paz, el Consejo Nacional de la Judicatura tiene una responsabilidad delicada y fundamental en la conformación del máximo órgano de la justicia salvadoreña. Aunque la decisión política final corresponde al Órgano

Legislativo, el Consejo integra la lista completa de treinta candidatos a la magistratura suprema, quince de los cuales provienen de elecciones efectuadas dentro del gremio de abogados, verificando respecto de todos los postulantes el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para optar al cargo. En dicho sentido, el Consejo delimita el marco de opciones para que la Asamblea Legislativa ejerza su discrecionalidad de elección.

Se trata sin lugar a dudas de una responsabilidad muy seria y con implicaciones políticas de gran envergadura. Los magistrados o jueces supremos se integran a tribunales colegiados a los que, en general, llegan los conflictos sociales más importantes de una sociedad y sus criterios innovadores

de interpretación y aplicación del Derecho orientan la labor de todo el funcionariado judicial. La investidura de su elección legislativa refuerza la legitimidad democrática de las altas cortes para ejercer su papel contrapoder o contramayoritario, es decir, el de materializar o hacer efectivos los frenos y contrapesos fijados por la Constitución, incluso frente al propio órgano que los elige, ya sea en forma directa, en ejercicio de las potestades de control de constitucionalidad, o en forma indirecta, mediante la selección de las alternativas hermenéuticas más favorables al control del poder. La tarea de contener los abusos del poder gubernamental, pero también de los sectores privados, contribuye a mantener la confianza popular en la justicia, abonando a la pacificación de la sociedad.

En todas estas funciones básicas de un sistema democrático, las cortes supremas, en las distintas materias de su competencia, tienen ante sí una buena parte de los retos de concretización, desarrollo o definición del alcance de los derechos fundamentales de las personas, con una gran potencia de impulso al cambio social y a la evolución del Derecho. Sobre todo cuando los espacios democráticos tradicionales se debilitan o dejan de atender a las demandas ciudadanas, las minorías políticas acuden a los órganos judiciales a reactivar el debate público de las medidas estatales más adecuadas para hacer realidad las promesas que la Constitución recoge en forma de derechos.

Finalmente, situadas en la cúpula de los órganos judiciales, las cortes supremas gestionan un servicio público, financiado por el presupuesto general de la Nación, y asumen la responsabilidad de superar las quejas centenarias sobre la mora de la justicia, su accesibilidad y su efectividad, indicadores cada vez más relevantes para el desarrollo económico de los países. A tal fin, los poderes de gestión de los magistrados supremos se extienden a las decisiones sobre carrera judicial, administrando, junto con el Consejo Nacional de la Judicatura, el desarrollo profesional de las personas que ejercen funciones judiciales.

Todas estas funciones de los magistrados dependen en gran medida de la persona que sea elegida para el cargo. El sistema de instituciones o reglas que determinan los márgenes de acción de dichos funcionarios deja siempre un campo de juego al estilo propio de cada uno de ellos, a su experiencia, sus dotes de liderazgo, su prudencia

interpretativa, su firmeza de criterio, su independencia e integridad ética. Por eso es tan importante y tan compleja la labor del Consejo Nacional de la Judicatura para seleccionar candidatos con los méritos más elevados de cara a las expectativas sociales y al perfil del cargo a que ellos aspiran.

Cuando ya son magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el estatuto de independencia judicial despliega dimensiones de garantía o protección a favor de los funcionarios, dificultando y a veces imposibilitando acciones de control que trasciendan la crítica pública de sus decisiones. De esta manera, el control del poder de los tribunales supremos y superiores se traslada en buena medida al estadio previo a la elección, al momento en que se evalúa a las personas candidatas y se decide si cumplen o no con los requisitos que la Constitución y las leyes establecen. Esa función de control preventivo está, en gran parte, en manos del Consejo Nacional de la Judicatura y del gremio de abogados, de modo que la independencia y consiguiente credibilidad del Órgano Judicial depende del rigor técnico y la transparencia con que se dirija el proceso de selección de candidatos a magistrados.

La banalización de la magistratura o la falsa creencia de que cualquier aspirante que cumpla los requisitos básicos y formales puede ser candidato para dicho cargo será contrarrestada por un procedimiento de selección cada vez más técnico, exigente y abierto al escrutinio social.

Tenemos claro el alcance de nuestra responsabilidad. Ahora nos corresponde cumplirla.





EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

A través de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, presenta su oferta de cursos virtuales:



ÁREA TEMÁTICA



ACTIVIDAD FORMATIVA



MODALIDAD

Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario	Derecho Penitenciario Análisis Judicial de las pericias contables y/o financieras en los casos de corrupción	MOOC (Masivo, Abierto y en Línea) Conferencia en línea (webinario)
Derecho Constitucional	Fundamentos de Derecho Constitucional	Curso Virtual
Derecho Privado y Procesal	Principales Instituciones del Proceso Civil y Mercantil Trámite y Diligenciamiento de la Conciliación Civil y Mercantil Contratos Comerciales Modernos Nulidad e Inexistencia en Materia Civil y Mercantil	Curso Virtual Foro Curso Semipresencial Curso Semipresencial
Justicia Penal Juvenil	Justicia Restaurativa en la Ley Penal Juvenil Aplicación de los Estándares Normativos Internacionales sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia La prueba Electrónica en la Justicia Penal Juvenil	MOOC (Masivo, Abierto y en Línea) Curso Semipresencial Curso Semipresencial
Derecho Laboral	Los Medios de Prueba en el Proceso Laboral en Aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil	Foro
Gestión del Despacho Judicial	Tablas de control de Procesos Judiciales a través de la herramienta excel	Curso Semipresencial

INSCRIPCIÓN A CURSOS: AULAVIRTUAL@CNJ.GOB.SV
TEL 2523-3245



EDITORIAL

El compromiso asumido por las autoridades que integran el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) con la ciudadanía de trabajar para fortalecer el sistema de administración de justicia; mediante el respeto a la Constitución, a su Ley, Reglamento y Manuales, se ha evidenciado en diferentes iniciativas y acciones implementadas durante sus 19 meses de labor.

Con ese propósito se han desarrollado numerosas y constantes capacitaciones especializadas en las distintas áreas del derecho; así como en el diseño, aprobación e implementación del nuevo Manual de Selección que es el resultado de consultas y validaciones con representantes de asociaciones de abogados/das; jueces/zas; magistrados/das y la sociedad civil.

El objetivo del CNJ con el Manual de Selección es robustecer y transparentar los procesos para seleccionar -con base a los criterios legales y técnicos- a funcionarios independientes e imparciales; que contribuyan a una pronta y cumplida justicia.

El trabajo que se realiza en ese sentido es satisfactorio, ya que en eventos como el Foro “Estándares interamericanos sobre la selección de las Altas Cortes: aportes para la designación de la Sala de lo Constitucional de El Salvador”, se destacó que el nuevo Manual de Selección cumple con los estándares internacionales de independencia, imparcialidad, vocación judicial, entre otros aspectos.

La labor del CNJ también abarca aspectos relacionados con la formación de las y los futuros aplicadores de justicia a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. Es el caso del “XV Concurso Interuniversitario de Litigación Oral sobre competencias para juicios orales en Justicia Penal”, donde las y los estudiantes de la Universidad Modular Abierta (UMA) de San Miguel obtuvieron el primer lugar.

Los programas de formación especializada se continuaron desarrollando durante este 2017. Uno de ellos fue el Diplomado de Derecho Bursátil, donde magistrados/das, jueces/zas, abogados/das y docentes adquirieron nuevos conocimientos relacionados al mercado de valores, sus regulaciones y los delitos vinculados con este, principalmente.

Otro de los frutos en materia de capacitación que realizó el CNJ fue el dirigido a aspirantes a magistrados/das y jueces/zas en materia Contencioso Administrativa, una nueva jurisdicción que entrará en vigencia en 2018.

En esta edición de la revista Perfil Judicial se encuentra una entrevista con la Licda. Doris Deysi Castillo de Escobar, Consejal coordinadora de la Comisión de Evaluación y con la Dra. Ana Yesenia Granillo de Tobar, consultora que apoya al CNJ en la elaboración del nuevo Manual de Evaluación de Jueces/zas y Magistrados/das de Segunda Instancia.

Acerca de las diferentes jornadas de capacitación en las cuales se ha contado con el apoyo de expertos nacionales e internacionales se presentan varias notas, así como el trabajo realizado mediante el desarrollo de un proyecto dirigido a la judicatura de paz de la zona central y paracentral del país para una mejor aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. También se informa acerca de cursos de antropología forense y genética; y el programa de gestión del despacho judicial, entre otros temas de interés.

Foro “Estándares interamericanos

sobre selección de las Altas Cortes: aportes para la designación de la Sala lo Constitucional de El Salvador”

La Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Licda. María Antonieta Josa de Parada, destacó que el nuevo Manual de Selección para aspirantes a magistrados/das y jueces/zas, cumple con los estándares internacionales de independencia, imparcialidad, vocación judicial, entre otros aspectos.



La Consejal Presidenta aseguró que el Manual de Selección -vigente desde septiembre pasado- se apega a las normas interamericanas y a las sentencias de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

El Consejo deberá seleccionar el próximo año a 15 candidatos/tas a ocupar magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, un proceso que según la Licda. Josa de Parada, se regirá de acuerdo a la Constitución, la ley y el manual que **“reúne lo esencial para que exista una selección de magistrados y magistradas lo más transparente posible y bajo el escrutinio público”**.

“La independencia e imparcialidad, honorabilidad e historia de conducta intachable, el conocimiento legal, la capacidad analítica y de expresión oral y escrita, el compromiso con la institucionalidad del poder judicial, con la protección de los derechos humanos y los valores democráticos y

transparencia, así como la capacidad de entender consecuencias sociales y judiciales de las decisiones tomadas; se han incorporado al manual en lo relativo a la selección de aspirantes a funcionarios y funcionarias de segundo grado”, apuntó la presidenta.

El foro fue organizado por la Fundación para el Debido Proceso (DPLF) con sede en Estados Unidos, la Universidad Centroamericana “José Siméon Cañas” (UCA), la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), con el apoyo de la Oficina para Centroamérica del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En el evento participó la Comisionada Margarete May Macaulay, Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relatora para El Salvador, quien conoció las disposiciones del

nuevo Manual de Selección del CNJ.

Por su parte la vicepresidenta de FUSADES, Licda. Claudia Umaña, aplaudió la elaboración del Manual de Selección porque “garantiza que se elegirán a los candidatos/tas más probos e idóneos/as para ocupar cargos de magistrados/das”.

“No nos podemos dar el lujo de que se elijan a personas que se vayan a politizar, porque de lo contrario vamos a perder el camino recorrido en el fortalecimiento del Estado de Derecho”, indicó.

Mientras tanto Ramiro Orías, Oficial Senior del Programa DPLF, dijo que el CIDH ha generado recomendaciones a los Estados para que los mecanismos establecidos para la selección y designación de magistrados/das de Cortes Supremas contribuyan a la garantía de independencia judicial.

CNJ inició el proceso de selección

de candidatos/tas a magistrados/das de la CSJ

En el mes de julio de 2018 concluirán funciones 5 magistrados/das de la Corte Suprema de Justicia: 4 de la Sala de lo Constitucional y 1 de la Sala de lo Civil.

De acuerdo a lo establecido por la Constitución de la República en su artículo 187, el Consejo Nacional de la Judicatura es la institución responsable de proponer candidatos/tas para los cargos de Magistrados/das de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados/das de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y Jueces/zas de Paz.

En ese sentido y cumpliendo con su mandato, el CNJ inició en el mes de septiembre el proceso que culminará con la integración de una lista de 30 profesionales del derecho que aspiran a ocupar una magistratura.

Para ello el Pleno calendarizó las actividades a fin de salir en tiempo con su responsabilidad. En ese marco el 2 de octubre de 2017 publicó –en 2 periódicos– el Registro Especial de Abogados/das Elegibles.



Entrega de nómina a FEDAES

“Por lo menos ciento veinte días antes de la fecha de iniciación del período de funciones de los Magistrados a elegir, el Pleno remitirá a la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, la nómina definitiva del Registro Especial de Abogados Elegibles para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a efecto de que proceda a organizar y administrar el proceso de elección en toda la República, de los aspirantes a candidatos postulados por las asociaciones representativas de los abogados de El Salvador” (Art. 54 del Reglamento de la Ley del CNJ). Ese plazo comenzó a correr el 22 de diciembre de 2017.

Sin embargo casi un mes antes –el 30 de noviembre– el Pleno sesionó extraordinariamente para cumplir y entregar la nómina a la FEDAES.

La referida Federación deberá organizar y desarrollar un proceso democrático en el que participen todos los abogados/das autorizados/das, quienes elegirán a sus candidatos/tas por votación directa, igualitaria y secreta. Los resultados de las elecciones deben ser comunicados al Pleno del Consejo, por lo menos 80 días antes de la fecha de inicio del período de funciones de los magistrados/das a elegir. El 27 de febrero de 2018 es la fecha límite para cumplir con ello.

La FEDAES deberá presentar al CNJ una lista de 15 aspirantes a ocupar Magistraturas de Corte.



La selección del CNJ

Este año el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura promovió reformas a la ley del CNJ, para transparentar los procesos de selección de la institución y aprobó un nuevo manual que los regula.

Apegado a lo que dispone la Constitución, su ley, reglamento y nuevo manual ha iniciado el proceso para integrar la lista de aspirantes a magistrados/das de Corte.

“Las personas aspirantes deberán de presentar su hoja de vida actualizada con sus respectivos atestados, el finiquito de la Corte de Cuentas de la República, las constancias de antecedentes policiales y penales, así como la no afiliación partidaria entre otros. Después del estudio de la documentación elaboraremos una lista de preseleccionados/das, quienes deberán someterse a un análisis psicológico, a pruebas socio laborales y a una entrevista en el Pleno, la cual será pública. Evaluaremos y comprobaremos las destrezas, habilidades, formas de expresarse, vocación judicial y la no filiación partidaria”, explicó la Consejal Presidenta, Licda. María Antonieta Josa de Parada.

La evaluación psicológica y las pruebas socio laborales serán realizadas por sicólogos/gas y trabajadores/ras sociales del CNJ. ***“Ellos y ellas tienen mucha experiencia elaborando esas pruebas, en las que aplican criterios técnicos claramente definidos. Ya las han aplicado en los casos de aspirantes a ocupar judicaturas de primera instancia y de paz, así como para las promociones y ascensos. Nunca se había hecho para aspirantes a magistrados/das de Corte y esta será la primera vez que se realiza”,*** aseveró.

Agregó que la convocatoria común tanto a las asociaciones representativas de abogados/das para la acreditación y postulación ante la FEDAES de sus aspirantes a candidatos/tas a magistrados/das de la CSJ, así como para los abogados/das de la república interesados/das en participar en el proceso del CNJ se realizará el 8 de enero de 2018.

“A partir de esa convocatoria tenemos un plazo de 20 días hábiles para que los y las aspirantes presenten sus atestados y toda la documentación requerida, que incluye un escrito mediante el cual deberán expresar su consentimiento para someterse al proceso y por consiguiente a que podamos investigarles”, indicó la Presidenta del Consejo.



ACTIVIDAD

Convocatoria común del CNJ a:

- Las Asociaciones de Abogados para que acrediten y postulen a los candidatos/tas a Magistrados/das de la CSJ ante la FEDAES.
- Convocatoria del CNJ a los abogados/das interesados/das en integrar la nómina del CNJ.

Plazo perentorio para que los abogados/das interesados/das en participar en proceso presenten los documentos exigidos en los artículos 16,17 y 38 del Manual de Selección vigente.

Análisis y verificación curricular.

Evaluaciones psicológicas y socio laborales.

Realización de entrevistas por parte de Pleno

Publicación de nómina de aspirantes preseleccionados/das.

Integración de la lista: selección de candidatos/tas por el Pleno.
Esto se realiza en los siguientes 8 días, luego que la FEDAES ha remitido su lista.

Remisión de la lista completa (30 candidatos/tas) y definitiva a la Asamblea Legislativa.



Link para consultar todo lo relacionado con el proceso de selección de candidatos/tas a Magistrados/das de la Corte Suprema de Justicia.

<http://www.cnj.gov.sv/Transparencia/index.php/seleccion-y-evaluacion?id=101>



CNJ divulga el nuevo

Manual de Selección para Magistrados/das y Jueces/zas

El nuevo instrumento tiene como objeto regular la transparencia, la publicidad, el mérito y la igualdad de oportunidades en la selección de candidatos/tas a ocupar magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, de Cámaras de Segunda Instancia, así como Judicaturas de Primera Instancia y de Paz.

La elaboración del documento se deriva de una reforma a la ley del Consejo Nacional de la Judicatura, promovida por el Pleno. El CNJ lo aprobó el 13 de septiembre de 2017. Fue divulgado durante un evento al que asistieron magistrados/das, jueces/zas,

representantes de las asociaciones de abogados/das, de universidades y de la sociedad civil.

El contenido del manual fue expuesto por la consultora Giovanna Vega, quien junto con las autoridades del CNJ condujo las fases previas de consulta y validación del documento, que ilustra los procesos de selección de una forma objetiva y que además establece los criterios, técnicas, procedimientos; y parámetros de ponderaciones a efecto de comprobar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.





“Es un documento cuya base filosófica resulta de las disposiciones de la Constitución respecto a los requisitos de los y las aspirantes a ocupar cargos judiciales, así como también retoma los estándares internacionales referidos a las elecciones de altas cortes. Además recoge lo que la Sala de lo Constitucional ha estado señalando, como parte de los requisitos para poder obtener una elección con cuadros que sean independientes e imparciales”, aseguró la Presidenta del CNJ, Licda. María Antonieta Josa de Parada.

La Consejal Presidenta explicó que todo el contenido del manual es nuevo, debido a que el antiguo regulaba únicamente –para el caso de la selección de los y las aspirantes a ocupar magistraturas en la Corte Suprema de Justicia– la publicación de la lista de las abogadas y los abogados inscritos en el Banco de Elegibles y la presentación de la hoja de vida por parte de los aspirantes.

“No era transparente ¿qué lo hizo transparente?

Las decisiones de la Sala de lo Constitucional y los estándares internacionales han permitido elaborar este manual, de lo contrario difícilmente podíamos seguir. Hasta la votación era secreta”, indicó.

La Licda. Josa de Parada afirmó que el esfuerzo que han emprendido como pleno tiene como objetivo “contribuir a garantizar que la ciudadanía reciba una justicia pronta y cumplida, sobre todo que quienes lleven sus casos sean jueces y juezas imparciales e independientes”.



El Manual de Selección para Magistrados/das y Jueces/zas puede descargarse del siguiente link:

http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/uts/MANUAL_DE_SELECCION_VIGENTE_SEP2017.PDF

XV Concurso Interuniversitario

de Litigación Oral sobre competencias para juicios orales en materia penal

La Universidad Modular Abierta (UMA) de San Miguel y la Universidad Francisco Gavidia (UFG-San Salvador) llegaron a la final del Concurso Interuniversitario, donde los estudiantes pusieron en práctica las diferentes técnicas de oralidad en un juicio.

El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) a través de su Escuela de Capacitación Judicial 'Dr. Arturo Zeledón Castrillo', desarrolló el XV Concurso Interuniversitario de Litigación Oral sobre competencias para juicios orales en Justicia Penal, una actividad que la institución realiza desde el 2003.

“Tuve el honor de integrar el equipo académico que desde la Escuela de Capacitación Judicial promovía este concurso. Ahora este esfuerzo se ha convertido en un potente eje de transformación cualitativa y cuantitativa, no solo de las nuevas generaciones de profesionales del gremio jurídico sino de la forma en cómo se administra justicia”, expresó la Presidenta del CNJ, Licda. María Antonieta Josa de Parada.

El objetivo del concurso es contribuir a los esfuerzos que las facultades, escuelas, institutos o departamentos de Derecho, realizan en la formación de sus alumnos en el desarrollo de las competencias necesarias para desempeñarse en los procesos orales, así como fortalecer sus habilidades y destrezas en esta área.

Este año participaron estudiantes de derecho de 7 universidades de todo el país, quienes simularon un juicio penal y se desarrollaron en el rol de fiscalía y defensa. El ejercicio se complementa con la participación de profesionales quienes son jurados y jueces durante el proceso.



En la final, donde los estudiantes de la UFG tuvieron el rol de fiscalía y los estudiantes de la UMA el de defensa, fueron evaluados por un jurado compuesto por la Licda. Rosa Estela Hernández Serrano; Jueza Especializada de Sentencia y el Lic. Carlos Sánchez Escobar; Segundo Magistrado de la Cámara Primero de lo Penal de la Primera Sección del Centro.

“El aporte que realiza el CNJ a través de su Escuela de Capacitación Judicial a favor de la construcción del conocimiento, además del perfil profesional de los estudiantes, es valiosa porque les permite desde su formación en pregrado llevar la teoría combinada con la práctica, que puedan sentirse que se están postulando frente a un estrado judicial, que tienen pretensiones concretas y eso sin lugar a dudas cuando se acrediten como profesionales dará un valor agregado”, sostuvo la jueza de Extinción de Dominio, Licda. Miriam Aldana, quien participó como jueza en el caso simulado durante la final del concurso.



Este concurso fomentó en las universidades la necesidad de incluir en su pênsum o planes de estudio las técnicas de oralidad judicial, las cuales facilitan el método-aprendizaje de sus estudiantes. Además permite que los alumnos de Derecho practiquen la forma en que deberían actuar en un juicio, cómo interrogar a un testigo, presentar la prueba y el alegato, así como desarrollar un litigio estratégico, entre otras.

El Lic. Eliseo Ulloa, Coordinador de la Facultad de Jurisprudencia de la UMA, consideró que el concurso permite desarrollar las potencialidades de los estudiantes.



La Universidad Modular Abierta (San Miguel) fue la ganadora del concurso.

CNJ y Bolsa de Valores

clausuraron Diplomado en Derecho Bursátil

Un total de 49 funcionarios entre magistrados, magistradas, jueces, juezas, abogados/das y docentes, se graduaron del Primer Diplomado en Derecho Bursátil que inició el 6 de junio de 2017 y finalizó el 21 de noviembre de este mismo año.



Magistrados/das de Cámara, jueces/zas con competencia en materia civil y mercantil, colaboradores/ras de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), capacitadores/ras del área de derecho privado y procesal, representantes de la Fiscalía General de la República (FGR); así como docentes de la Universidad de El Salvador (UES), Universidad Evangélica de El Salvador (UEES), Universidad “Dr. José Matías Delgado” y Universidad “Dr. Andrés Bello”, se graduaron del Primer Diplomado en Derecho Bursátil que desarrolló el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) en cooperación con la Bolsa de Valores.

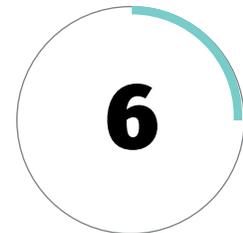
“Este diplomado ha producido frutos buenos y ha significado una oportunidad importante de aprendizaje sobre los diversos aspectos jurídicos de los mercados

“Las y los participantes del diplomado se graduaron como la primera generación de profesionales en materia civil y mercantil que se especializan en derecho bursátil.”

bursátiles que debe conocer todo profesional del derecho y –principalmente– el funcionariado judicial en el área de derecho privado”, expresó la presidenta del CNJ, Licda. María Antonieta Josa de Parada.

Los módulos del diplomado se basaron en una metodología que incluyó el aprendizaje analítico, práctico e ilustrativo. El contenido abarcó un recorrido de todo lo vinculado con los mercados bursátiles o regulados; los sujetos principales; su objeto de negociación; su operatividad; el andamiaje legal y contractual

que los sustenta; los principales mecanismos de financiamiento e inversión que se utilizan y la participación del Estado en cuanto a su rol de fiscalizador y regulador; así como como cuando acude a financiarse a través de estos.



MÓDULOS CON 102 HORAS PRESENCIALES Y 20 HORAS VIRTUALES

La Licda. Karla María Fratti de Vega y el Lic. Julio Enrique Vega Álvarez, los especialistas que impartieron el diplomado, coincidieron en la importancia de este tipo de formación para los magistrados/das y jueces/zas.

“El diplomado abarcó todas las áreas relacionadas al Procedimiento Sancionatorio Financiero que fue el módulo que impartí. Me parece muy bien que se proyecte replicar este esfuerzo para ampliar su cobertura”, consideró la Licda. Fratti de Vega.

Por su parte el Lic. Vega Álvarez, añadió que el diplomado *“es un gran paso porque la materia financiera bursátil no es muy conocida entre el gremio de abogados, a pesar de que el mercado bursátil cada vez va creciendo.*

De allí que el conocimiento de contratos y andamiaje legal que sostiene la estructura financiera de estos, es algo indispensable para todo profesional del derecho”.

Las y los participantes del diplomado conocieron y estudiaron aspectos relacionados con los contratos que sostienen los instrumentos financieros de uso común en el tráfico bursátil como las emisiones de Certificados de Inversión, Valores de Titularización, Papeles Bursátiles, Cuotas de Participación y jurisprudencia sobre los procesos administrativos sancionatorios vinculados con los trámites bursátiles.



“Se abordaron temas innovadores que en el área jurisdiccional no la manejan los jueces como es el tema del derecho bursátil; por lo tanto para nosotros fue fructífero, porque aprendimos cosas nuevas como por ejemplo valorar la prueba en el campo bursátil. Es importante manejar esos derechos modernos”, dijo el Lic. Saúl Ernesto Morales, Magistrado de la Cámara Primera de lo Civil de San Salvador, quien se graduó del diplomado.



El diplomado abarcó todas las áreas relacionadas al Procedimiento Sancionatorio Financiero.



Autoridades del Consejo Nacional de la Judicatura junto a los profesionales graduados del primer Diplomado en Derecho Bursátil

Otros temas del diplomado:



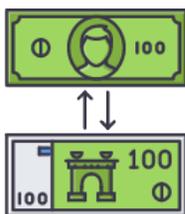
Regulaciones de las sesiones de negociación en la Bolsa.



Cálculos de las operaciones que se ejecutan en los mercados.



Regulaciones sobre prevención de lavado de dinero y activos aplicable al sector bursátil, a través de un abordaje de los estándares internacionales establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).



Las tendencias de la regulación en otras jurisdicciones sobre la materia y su adaptación a nivel local.



Medidas de prevención para el sector bursátil por su propensión a la movilización de fondos ilícitos.



Análisis de casos prácticos sobre eventos de lavado de dinero y activos judicializados para identificar el alcance y la dimensión del riesgo.

CNJ trabaja en un nuevo manual de evaluación judicial

En el último trimestre de 2017, el Consejo Nacional de la Judicatura inició el proceso para elaborar un nuevo manual que contendrá criterios y parámetros actualizados que deberá aplicar en su tarea de evaluación de las actuaciones administrativas del funcionariado judicial, con el objetivo primordial de contribuir a la mejora continua del sistema de administración de justicia en nuestro país.



La Licda. Doris Deysi Castillo de Escobar, Consejera del CNJ y Coordinadora de la Comisión de Evaluación por parte del Pleno, explicó que la elaboración del nuevo manual seguirá un proceso que, además de una fase de diagnóstico, incluirá talleres de consulta, validación y divulgación con jueces/zas, magistrados/das, asociaciones de abogados/das, profesionales del derecho en el libre ejercicio y sociedad civil; tal como se hizo con el nuevo manual de selección vigente desde el mes de septiembre de 2017.

“Tomamos la iniciativa de proponerle al Pleno el tema de la regulación de la evaluación judicial, para decidir si el manual debía reformarse o sustituirse por otro con criterios acordes a las nuevas jurisdicciones y a la oralidad en los procesos, por ejemplo. Nuestro gran objetivo fue –desde que nos juramentaron en la Asamblea Legislativa– trabajar con transparencia y con visión de país en el sentido de contribuir a que exista una administración de justicia de calidad, con buenos jueces/zas y magistrados/das. En

esta tarea, la evaluación juega un rol determinante, ya que nos permite ver el progreso en aspectos como la descongestión judicial, el desvanecimiento de hallazgos encontrados en evaluaciones pasadas, entre otros. Por ello impulsamos la actualización de este instrumento”, planteó la funcionaria.



¿Cuál es la base del CNJ para hacer el nuevo Manual de Evaluación?

La base es el artículo 5 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que establece entre los fines del Consejo contribuir al fortalecimiento de la independencia de los magistrados/das y jueces/zas; colaborar en la administración de la carrera judicial en cuanto a la eficiencia, la modernización y moralización de la estructura judicial; propiciar que los diferentes sectores que actúan en la administración de justicia lo hagan en forma coordinada con la función del Órgano Judicial, a fin de coadyuvar a que se logre una accesible, pronta y cumplida administración de justicia. También nos basamos en lo dispuesto por el art. 87 de la Ley del CNJ y en su Reglamento. La realidad es dinámica o variable y por eso se requiere actualizar y adecuar el manual existente. Un ejemplo de ello es el caso de las nuevas jurisdicciones que se han incorporado a la administración de justicia como la especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres; la contencioso administrativa y la ambiental; todas ellas plantean desafíos que ameritan adecuación de los criterios y parámetros con los que se

evalúa, tanto a los funcionarios como a las sedes judiciales.

¿Cuál es el objetivo que persigue el CNJ para hacer un nuevo manual?

El objetivo principal es cumplir con lo regulado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley del CNJ que establece que la evaluación que realiza el Consejo es un proceso permanente y sistemático, que permita medir en forma cuantitativa y cualitativa la actividad judicial de los magistrados/das y jueces/zas, comparando su actuación real con normas y criterios de rendimiento legales y técnicos predeterminados.

Esto con el fin de aportar información y elementos para la toma de decisiones que tengan relación con la carrera judicial y el desarrollo profesional de las y los funcionarios/as evaluados/das, tales como ascensos, traslados, distinciones especiales, llamadas de atención, remociones, procesos de mejoramientos y otros similares.

La evaluación del desempeño de los funcionarios judiciales, que realiza el CNJ a través de la Unidad Técnica de

Evaluación, constituye una herramienta adecuada e indispensable para mejorar la prestación del servicio público de la administración de justicia, en beneficio de todas las personas.

¿Y cuál es el proceso que sigue el CNJ para la elaboración del nuevo manual?

Con el apoyo de USAID a través del Proyecto “Fortalecimiento del Sector Justicia” se han contratado los servicios de una consultora con amplia experiencia a nivel nacional, que es quien nos apoya para el desarrollo de los distintos talleres de trabajo con el funcionariado judicial. Hemos iniciado con las actividades de diagnóstico para obtener los insumos que nos permitan elaborar la propuesta inicial del documento y posteriormente lo consultaremos con jueces/zas, magistrados/das, abogados/das en el libre ejercicio, fiscales, procuradores/ras y con la sociedad civil. Luego la siguiente fase es de validación del manual y finalmente realizaremos la divulgación.

Proceso para la elaboración del nuevo manual



Diagnóstico



Consulta



Validación



Divulgación

¿Cuál es la importancia y el impacto que tiene la evaluación que realiza el CNJ?

Es de mucha importancia, pues la evaluación nos permite identificar –entre sus resultados– fortalezas y deficiencias del sistema judicial. Como CNJ intervenimos para reforzar las áreas débiles, a través de jornadas formativas que impartimos en nuestra Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. De esa manera buscamos el mejoramiento de los jueces/zas de Paz y de Primera Instancia; magistrados/das de cámaras de segunda instancia y del personal de las sedes judiciales. Por eso una de las finalidades en el diseño del nuevo manual, es estimular el proceso de

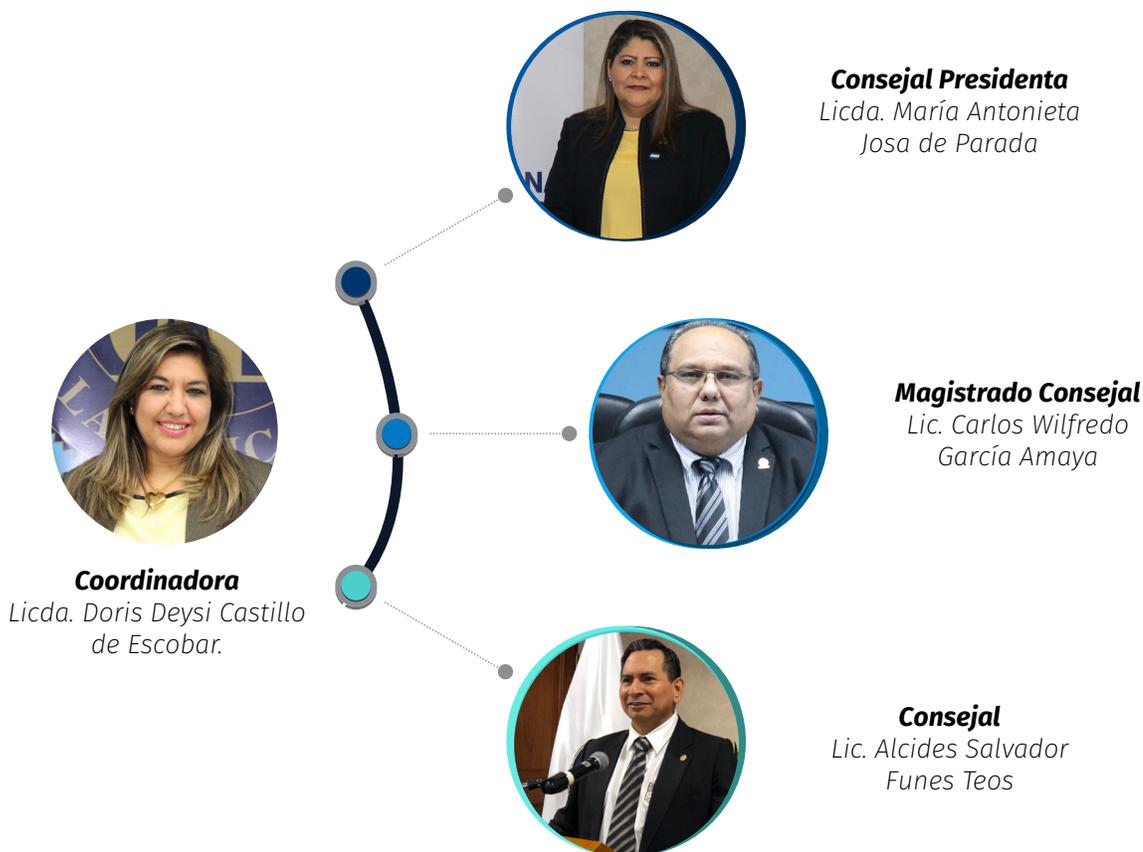
la capacitación profesional; tanto del funcionariado como del colaborador para fortalecer la calidad de la administración de justicia en nuestro país. Asimismo la evaluación debe propiciar la identificación de buenas prácticas que merezcan difundirse y generalizarse entre los distintos despachos judiciales, estimulando la mejora continua en el servicio a los usuarios.

¿Podría mencionarme algunas novedades que se consideran para ser incluidas en el nuevo manual?

Estamos analizando evaluar la oralidad de los procesos, ya que en la mayoría de los tribunales las audiencias se están desarrollando

de esa manera. Creemos que se requiere una actualización en las evaluaciones en cuanto a las técnicas de oralidad que se aplican en las diferentes etapas de las audiencias. Además podríamos someter a análisis los criterios de evaluación para establecer los índices de eficiencia y efectividad judicial, partiendo de una aplicación específica a cada tribunal de acuerdo con la carga laboral y recursos que tenga; ya que no podemos hacer comparaciones de la cantidad de trabajo de un tribunal de primera instancia de San Salvador con un tribunal de primera instancia de otros municipios con menos densidad poblacional y por consiguiente menor carga procesal.

Comisión de Evaluación del Pleno



El CNJ evalúa a jueces/zas de paz y de primera instancia, así como a magistrados/das de cámaras de segunda instancia a nivel nacional. La evaluación está relacionada con el quehacer administrativo de los funcionarios judiciales;

sin interferir en el ámbito de lo jurisdiccional. Por ello se toman en cuenta la puntualidad y la asistencia; se verifican los libros de controles y el cumplimiento de los plazos que establecen los procesos, entre otros aspectos.



Entrevista con la Dra. Ana Yesenia Granillo de Tobar

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Doctora en Derecho Pluralista en la especialidad de Derecho Privado.

La Dra. Granillo de Tobar es la consultora que apoya al Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), en el proceso que esta institución ha iniciado para la elaboración del nuevo Manual de Evaluación de Jueces/zas y Magistrados/das de Segunda Instancia.

A petición del Pleno del Consejo realizó una revisión del documento referido, sin embargo a medida avanza el tiempo y -en vista de que el manual que actualmente se aplica tiene alrededor de 10 años de vigencia- se concluyó que este requiere un diseño completo.

En el mes de noviembre inició su consultoría y en diciembre comenzó a gestionar la hoja de ruta diseñada. Las primeras sesiones de trabajo consistieron en el desarrollo de talleres con el equipo técnico de evaluadores/ras del CNJ, los cuales le permitieron conocer directamente todo lo relacionado con el proceso de evaluación judicial.

“Para los meses de enero y febrero desarrollaremos los talleres de consulta y luego tendremos la mesa de trabajo y de redacción del proyecto, con participación de consultores internacionales entre ellos el Dr. Héctor Mario Chayer. Después vamos a presentar nuestro producto para que sea avalado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de ello se realizarán talleres para homologar el producto”, adelantó.

Explicó que en los talleres de consulta se tomarán en cuenta las opiniones de los jueces/zas y magistrados/das acerca de la aplicación del actual manual de evaluación; los aspectos que a su criterio deben mejorarse, eliminarse o incluirse.



“...Desarrollaremos los talleres de consulta y luego tendremos la mesa de trabajo y de redacción del proyecto.”

“Comenzaremos con una serie de talleres por competencia, por especialidad, ya que por ejemplo en el área de vigilancia penitenciaria hay aspectos muy puntuales de su trabajo, que son totalmente diferentes al resto de tribunales como los de la carga laboral y la realidad. Por eso tenemos que buscar una propuesta que refleje el trabajo que están haciendo, las competencias y la especialidad que tienen, así como que esté acorde a la realidad para ser justos. Creo que eso sería lo mejor para este nuevo manual”.

La información que resulte de los talleres de consulta será tabulada y “transformada en una propuesta de cambio”. Para el mes de abril de 2018 se espera tener concluido el proceso.

¿Cuáles son los criterios para hacer este proceso y elaborar un nuevo Manual de Evaluación?

En primer lugar hace 10 años atrás nosotros no teníamos ciertas especialidades que ahora tenemos, por lo tanto cuando el manual fue elaborado no las contempló. Entonces tenemos que ver si esto todavía sigue funcionando o ya no, porque si no funciona tenemos que adecuarlo a la especialidad de cada uno de los tribunales; porque jamás va a ser lo mismo que sentemos a la misma mesa a los Jueces/zas de Paz, o de Familia –por ejemplo– cuando están viviendo realidades diferentes.

¿y cómo afecta que se aplique un manual que no está actualizado?

De hecho hay inconformidad con los mismos jueces/zas porque dicen `no me pueden aplicar una forma de evaluación que es totalmente diferente o fue diseñada para otros tribunales y no para mi tribunal. Entonces es lógico que yo no salgo bien reflejado/da, porque mi trabajo no se

representa allí y en ese sentido tienen toda la razón. Para el caso, las Juezas y Jueces de Familia dicen que pasan prácticamente todo el día en audiencia y eso no lo ven reflejado en la evaluación que se realiza actualmente.

Nosotros, por indicación del pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, estudiamos lo relativo a la inclusión de la administración de las audiencias.

¿Cuál es la importancia de la evaluación?

En pocas palabras mejorar la justicia, porque si tenemos jueces/zas que son conscientes, de acuerdo a su evaluación, de los puntos en los que están fallando; podemos crear ese ciclo de mejora en donde la funcionaria y funcionario se pueden proponer mejorar en los aspectos que se les han señalado y una vez lo ha hecho, los beneficiados y beneficiadas son los usuarios y las usuarias de la justicia, la ciudadanía en general porque vamos a tener mejor servicio, una mejor atención y todo de acuerdo a la ley.

Breve perfil de la Dra. Ana Yesenia Granillo de Tobar

Ha participado en diversos cursos de posgrado y diplomados que tratan sobre temas de seguridad, docencia universitaria, derecho e informática, entre otros. Además ha realizado una diversidad de publicaciones y disertaciones a nivel nacional e internacional.

Sus áreas de interés son: Derecho Civil, Derecho contractual, Mediación y Arbitraje, Derecho de las nuevas tecnologías y Responsabilidad Civil.



A nivel laboral, se ha desempeñado como:

- Colaboradora judicial en el Juzgado Tercero de lo Penal y en la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro.
- Colaboradora jurídica en la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia.
- Asesora jurídica de la Dirección Ejecutiva de Seguridad del Ministerio de Gobernación.
- Docente universitaria desde 1997 en: las Universidades de El Salvador; Modular Abierta; Militar de El Salvador, Francisco Gavidia y “Dr. José Matías Delgado”.
- Capacitadora de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.
- Catedrática e investigadora de Derecho Privado en la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN).



CNJ medirá impacto de proyecto

dirigido a Jueces y Juezas de Paz sobre la LEIV



El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) desarrolla el proyecto *“Proceso de formación dirigido a la judicatura de paz para una mejor aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia*

para las Mujeres”. Se implementa en las zonas central y paracentral del país, con el apoyo de la Academia para el Análisis de Seguridad, el John Jay College of Criminal Justice of the City University of New York y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El equipo del CNJ que elaboró el proyecto fue integrado con personal de diferentes unidades de la institución como el caso de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y la Unidad de Informática. La coordinación del mismo está a cargo de la Consejal, Licda. María Petrona Chávez Soto. Las licenciadas Cecibel Eunice Rosales, Wendy Jeannette Portillo García y Karla Milady Romero Reyes junto con el Jefe de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela, Lic. Cesar Edgardo Castaneda Espinoza, son los responsables del seguimiento directo del esfuerzo.

El proceso

El proyecto de política pública del CNJ compitió con los de otras 4 instituciones estatales. La iniciativa se sustentó en el mandato constitucional del Consejo de capacitar a las funcionarias y los funcionarios judiciales del país. A ello se le agregaron elementos como la importancia de verificar las formas de resolución y medir la cantidad de delitos que se reciben en dichos tribunales, relacionados con la violencia contra la mujer, principalmente.

El diagnóstico

Tras ser aprobado el proyecto en el mes de julio de 2017, el CNJ inició con una fase de diagnóstico en la cual se aplicó una encuesta

actitudinal a los destinatarios/as del proyecto (132 en total) con el propósito de conocer el estado de conocimientos –previa capacitación del CNJ sobre la LEIV– por parte de los jueces y juezas de paz.

En esta etapa el equipo de trabajo, con apoyo de pasantes universitarios/as identificó a la población objetivo, la contactó, conformó los grupos y luego pasó la encuesta. Esto se realizó en el mes de septiembre.

“Se pretendía ver la forma de pensar de los jueces/zas, así como conocer la manera en que desarrollan su conocimiento, independientemente de que nunca hubiesen recibido una capacitación o de sí la habían recibido –no de parte del Consejo sino– de otras instituciones”, explicó el Lic. Castaneda Espinoza.

Luego de esa primera etapa, el CNJ desarrolló –de octubre a diciembre– el proceso de capacitación especializada para los jueces y las juezas, impartíendoles temáticas como la perspectiva de género en las decisiones judiciales, el cambio en las actitudes y sesgos al emitir resoluciones en delitos relacionados con la LEIV; y el análisis dogmático de los delitos de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

La capacitadora fue la Licda. Olinda Vásquez, Jueza de Familia; y los capacitadores el Máster Oscar Vázquez (mexicano); y el Magistrado Wilson Sagastume, de la Cámara de lo Penal de la Tercera Sección de Occidente (Ahuachapán).

Posterior a la capacitación, el CNJ aplicó la misma encuesta actitudinal.

“Se puede ver la diferencia entre el inicio y final del proceso. Es totalmente diferente, cambia el pensamiento, porque ya están más concientizados/das el juez y la jueza. Queríamos ver el cambio de

razonamiento que iban teniendo en el transcurso de la capacitación. Ese fue el primer diagnóstico.

Registramos un cambio significativo en la atención que, por ejemplo, los jueces y juezas dan a las mujeres. La valoración la toman de forma estricta y hay una verificación de pruebas un

poco más metódica, centrándose siempre en la protección hacia la mujer y no solamente por el hecho de ser ella, sino que siempre basados/das en las pruebas presentadas y en el contexto en donde la víctima ha sufrido algunos percances o problemas en relación con la ley”, indicó.

Monitoreo y medición del impacto del proyecto

Luego de la intervención –según explicaron las licenciadas Rosales y Portillo García- se realiza un monitoreo de resultados *“para ver si lo que nosotros estamos haciendo a través de la capacitación, está generando algún impacto a la hora de tomar decisiones por parte de los funcionarios judiciales”.*

“Se medirá el nivel de sensibilización de los jueces partiendo del hecho de que no sólo son aplicadores de la ley, sino promotores/ras y defensores/ras del valor justicia. Además queremos ver si lo que se impartió en la capacitación, que fue una correcta tipificación para reducir los conflictos de competencia, ha tenido algún impacto en la población beneficiaria –que en una primera instancia son los jueces- y cuyo conocimiento sobre esta materia especializada se buscó fortalecer. La medición ha sido periódica para ver el cambio de pensamiento en los funcionarios judiciales a través del tiempo: antes, durante y posterior a la capacitación”.

Para ello se aplica a los jueces y juezas de paz, un test de medición de conocimiento técnico en materia de derecho y en sensibilización sobre género, una fase que se proyecta terminar en el mes de enero de 2018. También serán visitadas las sedes judiciales de las zonas central y paracentral del país a fin de obtener los insumos de los expedientes de los delitos contenidos en la LEIV.



El CNJ elaboró una boleta específica para recolectar datos, una actividad en la que cuenta con el apoyo de un grupo de pasantes de las carreras de derecho, economía y psicología de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA).

“Este esfuerzo nos permitirá descubrir –con resultados medibles- los cambios que se han suscitado en la población con la capacitación que ha recibido y determinar si era o no lo que se requería; así como detectar las necesidades y falencias. El objetivo es que esto sirva de base para la toma de decisiones por parte de las autoridades para continuar mejorando”, aseguraron.

Los resultados concluyentes del proyecto se estarán dando a conocer en los primeros meses de 2018.



Planificación estratégica y operativa para fortalecer al CNJ

Desde el 23 de octubre de 2017, el responsable de conducir la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (UTPD) del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) es el Lic. Pedro Antonio Recinos Jovel.

Su trayectoria profesional le ha facilitado adquirir conocimiento especializado y experiencia en áreas administrativas, financieras, de planeación estratégica y operativa; así como en sistemas de control y seguimiento, indicadores de gestión, mapeo de procesos, seguros y otros más relacionados al desarrollo organizacional.

Luego de tres años de trabajar como consultor independiente decidió aplicar a la jefatura de la UTPD. Para ello debió someterse a un riguroso proceso de selección realizado por el CNJ, logrando concretar su aspiración.

Aseguró que las autoridades del Consejo están comprometidas con la mejora continua y el fortalecimiento de la institución, tanto a nivel estratégico como operativo. *“Es un ejemplo de la alta dirección que se irradia a todo el personal del CNJ que labora con un espíritu de respeto y colaboración, abonando a un buen clima organizacional”.*

La unidad que dirige el Lic. Recinos se encarga de temas relacionados con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual de Trabajo, además de otras acciones y desafíos planteados por la máxima autoridad para el quinquenio 2018-2022.

Tareas principales de la Unidad, derivadas de la Ley del CNJ y su Reglamento.

- a) Realizar las actividades técnicas asociadas con la planificación y evaluación de las operaciones y desarrollo institucional del Consejo y sus dependencias, a fin de que cumplan con su rol constitucional y con las finalidades, objetivos y atribuciones que le establece la Ley;
- b) Asesorar la formulación de los planes, programas y presupuestos de nivel estratégico operativo que se requieran para el desarrollo y divulgación de las finalidades, objetivos y atribuciones del Consejo, mediante la asignación y utilización racional de los recursos disponibles;
- c) Formular y evaluar proyectos de expansión de servicios y de dotación de infraestructura física y tecnológica, propendiendo a la modernización y optimización de los recursos; y
- d) Apoyar la función de estudio permanente de la problemática del Sistema de Administración de Justicia y la propuesta de medidas y soluciones que coadyuven a hacerla pronta, cumplida y confiable.

Con base a dichas disposiciones, la UTDP proyecta realizar –para el 2018– actividades que son de responsabilidad directa y otras en coordinación con el resto de unidades, tales como:

- Gestión e implementación de la Red de Procesos Institucionales.
- Gestión de recursos (identificación de necesidades financieras y no financieras, elaboración de perfiles de proyectos y gestión).
- Plan anual de trabajo 2019.
- Evaluación de la gestión institucional 2017.
- Informes de seguimiento y evaluación de los planes estratégico y operativo.
- Revisión técnica de la normativa interna.



De acuerdo con el Jefe de la UTDP la importancia de la planificación en una organización como el CNJ, radica en el hecho de *“que esta fase del proceso administrativo permite trazar el rumbo a seguir para el logro de los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo; el proceso trasciende desde la revisión de las operaciones actuales de la organización, hasta la identificación de aquellos elementos necesarios para mejorar operativamente a la organización en los siguientes años; a partir de ahí, la planificación implica el anticipar los resultados que la organización desea alcanzar y la determinación de las medidas y acciones necesarias para llegar al destino deseado”*.

El funcionario detalló que los procesos de planificación y desarrollo organizacional, permiten a las instituciones establecer y mejorar entre otros el uso de los recursos, definir metas, una gestión de riesgos y trabajo en equipo, principalmente.

Explicó que todas las organizaciones, grandes y pequeñas, tienen recursos limitados, por lo tanto *“el proceso de planificación proporciona a la alta dirección, información*



necesaria para la toma de decisiones eficaces. Además es de especial relevancia lo relacionado a la orientación adecuada de los recursos existentes, los cuales permitirán el logro de los objetivos trazados. La productividad se maximiza y los recursos no se malgastan en proyectos con pocas posibilidades de éxito”.

En cuanto a las metas, sostuvo que estas deben constituir desafíos para todos en la organización, a fin de *“luchar por un mejor rendimiento”* que es uno de los aspectos claves del proceso de

planificación. *“Las metas deben ser agresivas, pero realizables. Las organizaciones no pueden permitirse sentirse demasiado satisfechas con la manera en que están actuando, siempre habrá mejores formas de hacer las cosas.*

El proceso de establecimiento de objetivos puede ser una llamada de atención para aquellos gerentes que se hayan vuelto complacientes. La otra ventaja de la fijación de metas, es que dicha acción, permite comparar un estado ideal deseado con un estado real alcanzado”.

La gestión de los riesgos es fundamental para el éxito de una organización, incluso las entidades que cuentan con más recursos y que en teoría tienen procesos y estructuras organizativas más robustas no pueden controlar el entorno que les rodea.

“Los acontecimientos imprevistos deben ser tratados con rapidez, antes de que las negativas consecuencias de estos eventos se vuelvan graves. La planificación fomenta el desarrollo de los escenarios probables ¿qué pasaría si...?; ante los cuales el funcionamiento trata de prever los posibles factores de riesgo y elaborar planes de contingencia para hacerles frente a los mismos. El ritmo de cambio en las organizaciones es cada día más alto debido a la velocidad de las

transformaciones en sus entornos, por lo que estas deben de ser capaces de adaptarse velozmente sus estrategias a dichas condiciones”.

El Lic. Pedro Recinos aseguró, además, que la planificación promueve el trabajo en equipo y el espíritu de cooperación. *“Cuando se completa el plan y se comunica a los miembros de la organización, todo el mundo sabe cuáles son sus responsabilidades y cómo otras áreas de la organización dependen de su ayuda y experiencia, con el fin de completar las tareas asignadas. Ellos ven cómo su trabajo contribuye al éxito de la organización en su conjunto y pueden enorgullecerse de sus contribuciones. Esos valores de la planificación son guía en la labor que realizamos como equipo en la unidad”.*



Perfil profesional

- Es Licenciado en administración de empresas.
- Posee una certificación como técnico programador de computadoras.
- Está acreditado como capacitador andragógico y dinamizador de grupos.

Durante 12 años laboró en el sistema financiero nacional en las áreas de análisis de crédito, tesorería, presupuesto; así como en planificación y proyectos. Además trabajó en la Corte de Cuentas de la República en el área de planificación y desarrollo organizacional.

Campaña “Métele un gol al machismo”

La iniciativa tiene como objetivo erradicar todo tipo de machismo en la sociedad e instituciones públicas.

El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) se unió nuevamente a la campaña impulsada por la Fundación Justicia y Género denominada: “Métele un gol al machismo”. Con esta actividad el CNJ promueve también su política de Igualdad y Género. Evelyn Morataya de la Fundación Justicia y Género, reconoció que la política que implementa el CNJ “es un paso importante que deben dar las instituciones para generar internamente cambios de patrones y conductas que incidan favorablemente en los servicios que se brindan a los usuarios”.

Esta campaña es apoyada también por OXFAM. Su director Iván Morales consideró que el CNJ tomó



una decisión importante al aprobar una política que fomenta convivencia, promueve la justicia de género y particularmente brinda reconocimiento a las mujeres como personas.



“...No basta conocer la legislación o la política, sino hacer de la práctica de los derechos de las mujeres algo de todos los días...”

- Iván Morales
Director de País de OXFAM El Salvador



“Es una iniciativa que contribuye a sensibilizar al personal de la institución en el tema de igualdad”.

- Evelyn Morataya
Fundación Justicia y Género





CNJ realizó proceso de formación

especializada para aspirantes a magistrados/das y jueces/zas en materia contencioso administrativa

El Consejo Nacional de la Judicatura –inició en el mes de julio de 2017– un proceso de capacitación especializada dirigida a 34 aspirantes a magistraturas y judicaturas de lo contencioso administrativo, una nueva jurisdicción que entrará en vigencia a principios de 2018.

La capacitación finalizó en diciembre de este mismo año e incluyó el desarrollo de 12 actividades académicas, como parte del procedimiento de selección referido. El objetivo fue que los y las aspirantes a magistraturas y judicaturas de lo contencioso administrativo contaran con una formación con las competencias mínimas exigidas para cumplir con su delicada labor.

El esfuerzo del CNJ, desarrollado a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, contó con el apoyo de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, presidida por la Dra. Dafne Sánchez de Muñoz. La magistrada fue una de las docentes en el primero y segundo módulo. Los otros capacitadores externos fueron el Lic. José María Ayala Muñoz (España) y la Msc. Karla María Fratti de Vega.

En el módulo uno se desarrollaron aspectos fundamentales del

derecho administrativo tal como los conceptos básicos y esenciales “*para captar el alcance de la jurisdicción contencioso administrativa, que es la que controla que la actividad de la administración pública se conduzca por los cauces de la legalidad*”, explicó la Dra. Sánchez de Muñoz.

En el módulo dos se abordó el desarrollo de los principios que rigen la administración pública. “*En ocasiones las normas no desarrollan algunos aspectos y la administración pública debe llenar esos vacíos, aplicando principios que la Constitución ya contiene*”, explicó.

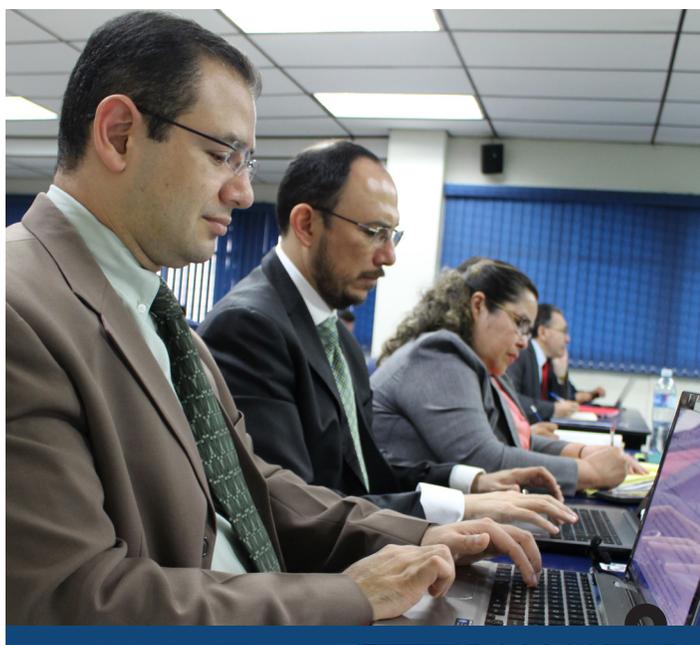
En ese sentido, la funcionaria aseguró que es “trascendental e indispensable” que los futuros magistrados/das y jueces/zas conozcan las bases y principios del derecho que rigen la administración pública, para que puedan ejercer un control efectivo del actuar de esta.



La jurisdicción contencioso administrativa controla el quehacer de la administración pública, por lo tanto “los jueces y juezas que imparten justicia en esta materia deben tener claros esos principios para poder controlar a la administración pública e indicarle los cauces por los que se tiene que conducir; es decir el que controla tiene que conocer la actividad del controlado. Por eso resulta indispensable que los futuros magistrados/das y jueces/zas de lo contencioso administrativo conozcan el quehacer de la administración pública, los principios que la rigen y cómo llenar vacíos en los casos de ausencia de regulación”.

Por ello en el segundo módulo se hizo referencia al Proyecto de Ley de Procedimientos Administrativos, el cual fue aprobado por 71 votos por la Asamblea Legislativa el 15 de diciembre de 2017. La iniciativa de ley aprobada fue estudiada en el seno de la comisión Ad hoc que tuvo a su cargo el estudio de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

La Jurisdicción Contencioso Administrativa y la ciudadanía



La Dra. Dafne Sánchez de Muñoz explicó que la Jurisdicción Contencioso Administrativa es la encargada de controlar la legalidad de los actos de todos los órganos que conforman la administración pública. Esto incluye al Órgano Ejecutivo y sus dependencias, las municipalidades y las instituciones autónomas; así como el Órgano Legislativo y el Órgano Judicial, cuando excepcionalmente realizan alguna función administrativa.

“Esta jurisdicción se encarga de controlar que todos estos órganos del Estado apliquen debidamente las leyes que les corresponden; de tal manera que cuando un ciudadano o ciudadana estima que un funcionario ha cometido un acto o lo ha dejado de hacer -contrario a la ley que rige a esa institución o que rige la materia sobre la cual se ha pronunciado- él o ella puede acudir a esta jurisdicción a demandar la ilegalidad del acto de que se trate y por tanto, le corresponde a los magistrados/das y jueces/zas de lo contencioso declarar la ilegalidad de lo actuado y ordenar que se restablezca el derecho que se ha violado a través de ese acto ilegal. En el caso en que el funcionario se conduce por los cauces de la legalidad, así se pronuncia la jurisdicción y dice esta actuación es legal”, expuso la magistrada.

Un buen ejercicio de dicha jurisdicción es trascendental porque en la medida en que los funcionarios judiciales de lo Contencioso Administrativo conozcan la materia y además sean probos, la ciudadanía será la que se beneficiará.

“Es fundamental para que exista un Estado de Derecho, que los derechos de los ciudadanos sean protegidos con la existencia de una Jurisdicción Contencioso Administrativa y más allá de su existencia, que esta funcione como debe ser”.



Vigencia de la nueva jurisdicción

El 31 de enero de 2018 entrará en vigor la ley que crea la jurisdicción especializada. Esta sustituye a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo vigente desde 1978.

Un total de 4 tribunales y una cámara comenzarán a funcionar a partir del próximo año.

Juzgados y Cámara de lo Contencioso Administrativo	Sede	Competencia en los departamentos de:
Juzgados 1º y 2º	Santa Tecla	San Salvador, La Libertad, San Vicente, Cabañas, Cuscatlán, La Paz y Chalatenango.
Juzgado	Santa Ana	Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.
Juzgado	San Miguel	San Miguel, Usulután, Morazán y La Unión.
Cámara	Santa Tecla, La Libertad	En todo el país



De acuerdo con la Presidenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo, la característica que tienen los nuevos tribunales

es que no sólo los 4 juzgados van a recibir demanda “que eso suele ser en cualquier esquema de reparto de competencias, sino que ciertas materias van a conocer en primera instancia los tribunales, de otras materias va a conocer en primera instancia la cámara; es decir que esta no va a conocer sólo de apelación de las decisiones de los jueces, sino que va a recibir demandas en otras materias. Además de estas sentencias va a conocer en apelación la Sala pero también algunas demandas, en los

casos de actos pronunciados por altos funcionarios/as del Estado como el Presidente de la República, el Presidente de la Asamblea y la Junta Directiva, la Corte Suprema de Justicia, así como su presidente y magistrados/das. Es un reparto de competencias para administrar justicia de manera más pronta, de tal manera que no colapsen los juzgados. Creemos que en este inicio de descentralización de la justicia contencioso administrativa, es interesante un esquema de esta naturaleza”.

Un avance trascendental en la construcción de un verdadero Estado de Derecho



“Realmente es un gran avance para el país en medio de la situación tan complicada que está viviendo. Es un paso que nos da esperanza de que nos vamos encaminando de esta manera a la construcción de un verdadero Estado de Derecho, por supuesto no se agota aquí la existencia de este, pero es un elemento fundamental e indispensable para que exista”, sostuvo la Dra. Sánchez de Muñoz.

Agregó que el hecho de que El Salvador haya logrado la aprobación de una ley que permite el control –prácticamente total– del actuar de la administración pública sujeto al derecho administrativo, es un avance significativo puesto que *“ya no van a haber actuaciones en las que la jurisdicción diga no tengo competencia porque la ley no me la atribuye; y por otra parte, el hecho de que se creen más tribunales y ya no sea sólo la Sala de lo Contencioso la que va a conocer, eso implica primordialmente acercar la justicia a la población, que la gente de los cantones, de los municipios más remotos puedan tener un tribunal*

mas cercano. Vamos a tatar de hacer una divulgación considerable para que la gente se de cuenta de toda esta jurisdicción y de la ventaja que tiene”.

La magistrada indicó que el Consejo Nacional de la Judicatura realizó un esfuerzo serio para salir en tiempo con el proceso de selección de candidatos y candidatas, para luego conformar las ternas de aspirantes a ocupar cargos en las magistraturas y judicaturas de lo contencioso administrativo.

El derecho administrativo es de reciente desarrollo en el país, por lo que *“la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura conscientes de la importancia de asegurarse que las personas que van a ejercer la jurisdicción tengan los conocimientos fundamentales y suficientes para ello, se decidió realizar un procedimiento de formación bastante fuerte y bien pensado y no podía ser de otra manera. Agradecemos al CNJ la seriedad y la conciencia con que afrontó este procedimiento de selección”,* indicó.

“...el hecho de que se creen más tribunales y ya no sea sólo la Sala de lo Contencioso la que va a conocer, eso implica primordialmente acercar la justicia a la población...”

Entrevista con el Dr. Héctor Mario Chayer



Abogado argentino, profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación, con un Posgrado de Especialización en Gestión de los Sistemas de la Información en la Empresa de la Universidad Politécnica de Madrid.

Es especialista en Gestión y Organización Judicial.

Ha participado en proyectos de Reforma Judicial

en varios países de América Latina, entre los

cuales están Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú,

Nicaragua, Brasil y El Salvador.

Sus conocimientos y trayectoria lo han llevado a ser uno de los consultores expertos del Programa de Gestión del Despacho Judicial que el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) comenzó a desarrollar este año, como parte de la cooperación del Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia; un esfuerzo destinado a Jueces y Juezas de la República, en cuyas jurisdicciones se implementa el Plan El Salvador Seguro.

Ha impartido los módulos “Indicadores de Gestión Judicial” y “Tecnologías y gestión judicial”. A su criterio, gestionar bien el despacho judicial es clave para la obtención de mejores resultados para la gente.

“Hay veces se cree que lo mejor es cambiar las leyes, cambiar a los jueces o dar cursos. Lo que importa es que los funcionarios judiciales mejoren sus prácticas y adopten las mejores maneras de gestionar su despacho. Hay juzgados que andan bien, están al día

y hay otros con retrasos, pero todos usan las mismas leyes; entonces las diferencias justamente están en que gestionan diferente”.

De allí la importancia del programa que implementa el Consejo. *“Una buena gestión del despacho judicial puede medirse si las resoluciones se emiten con prontitud, si son de calidad, si existe cortesía en la atención y si utilizan la tecnología para optimizar recursos y tiempo”*, explicó el Dr. Chayer.

“Las peores prácticas producen peores resultados, más lentitud en los procesos, menos transparencia, menos calidad en la decisión del juez y eso perjudica claramente a la gente”, agregó.

Un claro ejemplo de una buena gestión del despacho judicial, dijo, es el Sistema de Notificación Electrónica de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que permite que cualquier abogado/da o persona natural reciba o revise las notificaciones emitidas por el Órgano Judicial.

“Desde que se puso en marcha una prueba piloto en el 2013, se han hecho más de 6, 500 notificaciones sin ningún problema, a la vez que envía un correo de cortesía para que el usuario esté al tanto que ha recibido su notificación. Este sistema está disponible y generalizarlo es posible. Desde noviembre hay

un acuerdo de Corte Plena para que el juzgado que quiera adherirse pueda hacerlo y ahorrar, por ejemplo, costos y tiempo por el desplazamiento del notificador, así como eliminar riesgos.

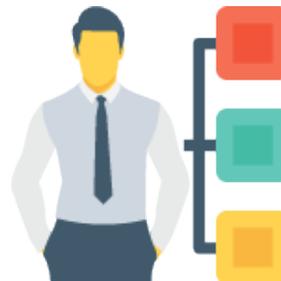
En definitiva usar la notificación electrónica sería la mejor práctica; sin embargo está todavía pendiente de ser adoptada”, indicó.

En el programa de Gestión del Despacho Judicial, participan consejales y funcionarios del CNJ, quienes “tomaron nota de la necesidad de revisar algunos indicadores, además de la importancia que representa facilitar el uso de medios técnicos para que los libros de registros puedan reemplazarse por registros electrónicos”.

“La buena gestión de los despachos judiciales genera mejores productos en conjunto. Si todos los juzgados son mas eficientes, gastan menos dinero, obtienen resultados con mayor celeridad y calidad; mejora la satisfacción de los usuarios y todo eso da prestigio al Órgano Judicial y ayuda a que la gente lo vea como una fuente de soluciones y no de nuevos problemas”.



Es actualmente el responsable del rediseño de procesos en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina.



Rediseñó la estructura organizacional de la Fiscalía de la Ciudad de Buenos Aires.



Ha dado seguimiento a proyectos de acceso a la justicia en Brasil, Perú, Paraguay y Argentina.



A nivel académico se desempeña como profesor de las Maestrías en Magistratura de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Austral.



Ha publicado numerosos artículos y libros en materia de Reforma Judicial.

Autoridades del Sector Justicia firmaron Carta de Entendimiento para aplicación de medios electrónicos en vigilancia penitenciaria



que integran el Sector de Justicia en nuestro país; es decir la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; el Consejo Nacional de la Judicatura y la Procuraduría General de la República.

El novedoso método de vigilancia penitenciaria consiste en la colocación de brazaletes con Sistema de Posicionamiento Global (GPS). El objetivo es que los aplicadores de justicia puedan utilizarlo para contribuir a descongestionar el sistema penitenciario nacional.

La Licda. María Antonieta Josa de Parada, Presidenta del CNJ, suscribió la referida Carta de Entendimiento. Al acto asistieron las licenciadas Doris Deysi Castillo de Escobar, María Petrona Chávez y el Magistrado Consejal Carlos Wilfredo García Amaya, integrantes del Pleno del Consejo.



El documento para la coordinación y cooperación interinstitucional para la aplicación de los medios de vigilancia electrónica en materia penal, fue suscrito por los y las titulares de las instituciones

Durante la actividad –realizada el 8 de diciembre– fueron presentadas las primeras personas beneficiadas con el dispositivo electrónico, lo cual es considerado un hecho histórico en el país.

CNJ desarrolló Curso de Antropología Forense y Genética

El Consejo Nacional de la Judicatura realizó el curso de formación especializada “Antropología Forense y Genética” con el apoyo de ABA ROLI, el cual estuvo dirigido a jueces/zas y magistrados/das del país.

Los especialistas Valeska Martínez de Chile y Carlos Hoyos de Colombia fueron los expositores durante las jornadas que se llevaron a cabo los días 6, 7 y 8 de diciembre.

La actividad académica tuvo como sede las instalaciones de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ, “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”.



Foro sobre la selección judicial en El Salvador

El foro denominado “La Justicia en Tiempos de Democracia: La Selección Judicial en El Salvador” fue desarrollado por el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) en coordinación con la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), con apoyo del proyecto “Fortalecimiento al Sector Justicia”.

La Dra. Sonia Rubio Padilla, investigadora de la Universidad de Salamanca, España, fue la expositora en el foro al cual asistieron jueces/zas, magistrados/das y abogados/das en el libre ejercicio de la profesión.

El evento se realizó el 6 de diciembre.



CNJ llevó a cabo dos talleres para el nuevo Manual de Evaluación

El Consejo Nacional de la Judicatura inició el proceso para elaborar el nuevo Manual de Evaluación de Jueces/zas y Magistrados/das de Cámaras de Segunda Instancia.

En ese marco realizó dos talleres denominados “Desarrollo de Criterios para el Nuevo Manual de

Evaluación”, auspiciados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del proyecto “Fortalecimiento al Sector Justicia”.

La facilitadora en ambas jornadas de trabajo fue la Consultora Ana Yesenia Granillo de Tobar.

En los dos talleres, realizados el 6 y 13 de diciembre, participaron las personas que integran el equipo de la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ.

Curso sobre la reinserción en el ciclo legal de los bienes decomisados a la criminalidad organizada

El curso de formación e intercambio de experiencias se denominó “La Reinserción en el Ciclo Legal de los bienes decomisados a la criminalidad organizada y su utilización con fines sociales: el Modelo Italiano”.

La actividad fue realizada en el marco del Proyecto de Cooperación “Apoyo de Italia a la estrategia de seguridad centroamericana” que se implementa con apoyo de la Organización Internacional Ítalo Latinoamericana (IILA). Se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ y reunió a los actores que participan en el proceso de confiscación del patrimonio a la delincuencia organizada.

Algunos de los temas abordados fueron: Estado de la utilización de la ley sobre el contraste patrimonial a la delincuencia organizada, consideraciones sobre la actual gestión de bienes confiscados a las organizaciones criminales y perspectivas para su utilización para fines de utilidad social. En el curso



hubo reflexiones sobre experiencias internacionales en el ámbito de lucha a las organizaciones criminales y el modelo italiano.

En el acto de inauguración (20 de noviembre) estuvieron el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Armando Pineda; la Licda. María Antonieta Josa de Parada, Presidenta del CNJ; el Fiscal General de la República, Lic. Douglas Meléndez y el Sr. Umberto Malnati, Embajador de la República de Italia en El Salvador. Además estuvieron presentes integrantes del Pleno del Consejo y representantes de la IILA.

La clausura se realizó el 4 de diciembre.



CNJ en octava gala “Derecho y Negocios”

En el marco del octavo aniversario de la Revista “Derecho y Negocios” se llevó a cabo la premiación a los distintos bufetes jurídicos, abogados/das reconocidos/das, líderes políticos y miembros de la empresa privada, nominados según categorías y reconocimiento en este año.

A la actividad asistieron la Presidenta del CNJ, Licda. María Antonieta Josa de Parada, el Magistrado Consejal, Lic. Carlos Wilfredo García y el Consejal Lic. Alcides Funes Teos. Durante la ceremonia de premiación, la Licda. Josa de Parada realizó la entrega de un reconocimiento al Departamento Legal Empresarial 2017, que esta ocasión se lo agenció la firma Scotiabank.

El evento tuvo lugar el pasado 15 de noviembre.



¿Qué opina sobre el trabajo del CNJ en cuanto al nuevo Manual de Selección?



Dr. René Hernández

Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

“El texto del manual me parece excelente, es innovador en cuanto a condiciones y requisitos conforme a la Jurisprudencia constitucional y la ley; habla de la necesidad de idoneidad y capacidad de la que no se había ponderado para aprobar una postulación. Me parece positivo (trabajo del CNJ) y necesario porque en 25 años de reformada la Constitución es primera vez que se ponen en práctica esas exigencias cualitativas para un candidato”.



Máster Amelia Carolina Velásquez

Jueza de Instrucción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación Para Las Mujeres

“El nuevo manual además de establecer los parámetros académicos, de conducta y desarrollo social de una persona, permite medir cual es la función realmente que pretende ejercer el aspirante a un cargo judicial. Creo que el proceso es más abierto en cuanto a que ya no es un perfil único, por eso más personas nos podemos sentir en condiciones de poder aspirar y que nos midan esa capacidad; y si usted comprueba que puede, participa”.



Dr. José Enrique Argumedo

Ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

“Veo que van por buen camino y que las cosas serán mejor ahora porque se va perfeccionando el mecanismo (selección de candidatos) y porque el CNJ ha recogido buenos aportes que la sociedad civil ha dado. Lo que queremos son jueces independientes y que no estén sometidos a un poder político ni económico”.

Msc. Glenda Yamileth Baires Escobar

Jueza Especializada de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para Las Mujeres.

“La judicatura es un servicio público, por lo tanto hay que tener independencia judicial y ninguna vinculación a partido político o esfera económica. En ese sentido los parámetros son objetivos en el manual de selección, permitiendo presentar ternas a la Corte Suprema de Justicia con herramientas verificables de la competencia y de la moralidad notoria del funcionario judicial, abogado o aspirante que busca llegar a un cargo en la judicatura, magistratura de cámara o magistratura de corte”.

PERFIL JUDICIAL

Por la excelencia y
la transparencia judicial

Consejo Nacional de la Judicatura

Final Calle Los Abetos nº 8, Colonia San Francisco, San Salvador, El Salvador
Teléfonos: (503)2245-2449, 2245-5260 Fax: 2250-0623 www.cnj.gob.sv

Edición nº 15. Julio-diciembre 2017



Consejo Nacional de la Judicatura



@cnjelsalvador